



**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3ª Edad  
★★★★★

Madrid, 29 de diciembre de 2015

RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL

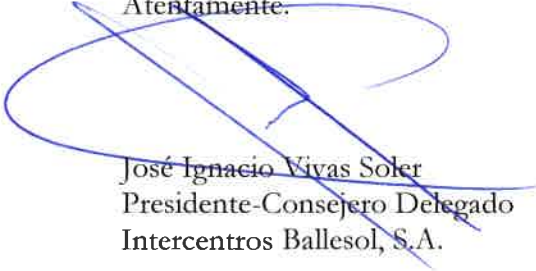
Estimado Señores:

Quiero, por medio de la presente, manifestarles nuestra decisión de renovar el compromiso adquirido desde el año 2013 con los diez principios del Pacto Mundial referentes a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción.

En el tiempo que ha transcurrido desde que Ballesol se adhirió al Pacto Mundial hemos venido realizando esfuerzos continuados y relevantes en la implementación del respeto y extensión de estos principios, unos principios que hemos incorporado a nuestro Código Ético y de Conducta y que inspiran el conjunto de la actividad de nuestra Compañía, tanto más cuanto el destinatario de esta actividad es el colectivo de las Personas Mayores con específicas necesidades y caracterizado habitualmente por su especial fragilidad.

Ballesol, consciente de la importancia que los comportamientos éticos y responsables tienen para el conjunto de la sociedad y de la obligación que las empresas deben asumir respecto de su respeto y aplicación, quiere renovar de manera expresa su adhesión y compromiso con el Pacto Mundial y sus Diez Principios.

Atentamente,



José Ignacio Vivas Soler  
Presidente-Consejero Delegado  
Intercentros Ballesol, S.A.



Juan Álvarez Mendizábal, 3  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413



**BALLESOL**

Centros Residenciales 3<sup>er</sup> Edad



WE SUPPORT

# Informe de Progreso Pacto Mundial 2014



Juan Álvarez Mendizábal, 3  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413



**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3º Edad  
★★★★★

## INFORMACIÓN GENERAL

---

**Nombre de la Entidad:** BALLESOL (INTERCENTROS BALLESOL, S.A.)

**Dirección:** calle Juan Álvarez Mendizábal, nº 3. 28008 Madrid

**Dirección web:** [www.ballesol.es](http://www.ballesol.es)

**Alto cargo:** José Ignacio Vivas Soler (Presidente-Consejero Delegado)

**Fecha de adhesión:** 31 de julio de 2013

**Número de empleados:** 2.900 (aprox.)

**Sector:** Atención Residencial y Asistencial a Personas Mayores

**Actividad, principales marcas, productos y/o servicios:** Ballesol desarrolla exclusivamente la actividad de prestación de atención y asistencia a Personas Mayores, tanto en Centros Residenciales como en los propios domicilios de las Personas destinatarias del servicio. Toda la actividad se lleva a cabo bajo la marca "Ballesol".

**Ventas/Ingresos:** 130.000.000 €

**Ayudas financieras significativas recibidas de gobierno:** No existen.

**Desglose de Grupos de interés:** clientes, empleados, proveedores, administraciones públicas, accionistas.

**Desglose de otros Grupos de interés:** no aplica.

**Criterios que se han seguido para seleccionar los Grupos de Interés:** destinatarios de la actividad de la Compañía y aquellos que ejercen influencia sobre dicha actividad.

**Países en los que está presente:** España.

**¿Cómo se han definido los asuntos más significativos a incluir en el Informe de Progreso: Alcance del Informe de Progreso?:** por su implicación en términos de RSC y su repercusión en los Grupos de Interés.

**¿Cómo se difunde el Informe de Progreso?:** internamente y mediante web del Pacto Mundial. Prevista su inclusión en la web corporativa.

**Premios y distinciones durante el período informativo:** ninguno.

**Período cubierto por la información contenida en la memoria:** 2014.



Juan Álvarez Mendizábal, 3  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413



**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3<sup>º</sup> Edad  
★★★★★

**Ciclo de presentación del Informe de Progreso:** anual.

**Indique cómo la entidad incorpora las sugerencias de los Grupos de Interés en su estrategia y en sus procesos de decisión:** Se dispone de protocolos para la recepción, gestión y resolución de las sugerencias y comentarios de clientes. Periódicamente se llevan a cabo encuestas entre los empleados para valorar el clima laboral y canalizar sus sugerencias de cambio y/o mejora. Otros Grupos de Interés tienen establecidos mecanismos propios para trasladar sus comentarios a la Compañía y ésta dispone de protocolos para dar respuesta a los mismos. La Alta Dirección ha creado el Comité Ético y de Conducta como órgano dotado de la máxima autonomía e independencia como garante del cumplimiento de la misión, valores y principios establecidos en el Código Ético de la Compañía.

**Indique la naturaleza jurídica de la entidad, detallando su organigrama:** La entidad es una Sociedad Anónima. La Alta Dirección recae en el Consejo de Administración cuyo Presidente-Consejero Delegado dirige la actividad de la Compañía contando a tal fin con un Comité de Dirección integrado por los Directores de Operaciones y los Directores de los diferentes Departamentos de la estructura central (Recursos Humanos, Financiero, Calidad, Comercial y Marketing, Gestión de Inmuebles y Asesoría Jurídica).

**Objetivos y temáticas de Naciones Unidas**

**Indique si la entidad tiene proyectos de colaboración y desarrolla acciones de apoyo en relación a los objetivos y temáticas de Naciones Unidas:** Se colabora activamente con Fundaciones dedicadas a la protección de la población infantil en riesgo y otras cuya actividad se centra en la ayuda y protección a las Personas Mayores en riesgo de exclusión por su situación de dependencia.

**Más información**

**Notas:** Ballesol ha hecho suyos e incorporado a su Código Ético y de Conducta los Diez Principios del Pacto Mundial.

**Día de publicación del Informe:** 29 de diciembre de 2015

**Responsable:** Mariano López de Ayala Genovés



Juan Álvarez Mendizábal, 3  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413



# BALLESOL

Centros Residenciales 3º Edad



## Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su área de influencia.

---

Ballesol ha incorporado a su Código Ético y de Conducta un conjunto de principios y valores que aseguren que la actividad de la Compañía y de todos los que, directa o indirectamente, se relacionan con ella se ajuste a una conducta respetuosa con los derechos humanos fundamentales.

En su actuación Ballesol, todos sus empleados y colaboradores se inspiran en los siguientes Valores que comparten en su totalidad:

- ◆ **Respeto:** aceptando a todas las personas implicadas en la actividad de Ballesol en toda su diversidad y pluralidad y promoviendo las relaciones humanas cordiales y respetuosas.
- ◆ **Profesionalidad:** de manera que toda la actividad de Ballesol se desarrolle dominando las técnicas y conocimientos necesarios para su realización.
- ◆ **Responsabilidad:** dando una respuesta satisfactoria a las expectativas de los Usuarios de nuestros servicios, sus familiares y allegados, los empleados, las Administraciones e Instituciones y la sociedad en general.



Juan Álvarez Mendizábal, 3  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413



**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3<sup>er</sup> Edad  
★★★★★

- ◆ **Trabajo en Equipo:** porque la atención de quienes son Usuarios de nuestros servicios requiere la intervención coordinada de todos los profesionales y porque la colaboración entre éstos enriquece su desarrollo personal y profesional.
- ◆ **Igualdad:** promoviendo la igualdad de oportunidades eliminando cualquier tipo de discriminación sin renunciar a la aplicación de políticas de discriminación positiva para colectivos necesitados de una especial protección.
- ◆ **Cumplimiento:** toda nuestra actividad se desarrolla en el marco de la normativa establecida.
- ◆ **Transparencia:** para generar confianza entre todos los agentes relacionados con Ballesol.
- ◆ **Confidencialidad:** con respeto a la intimidad de las personas y a la confidencialidad de los datos que les pertenecen y asegurando, al tiempo, el mismo tratamiento para la información sensible de Ballesol.

La mayoría de las Personas Mayores que demandan los servicios de Ballesol se encuentran en una especial situación de fragilidad derivada de problemas físicos y/o psíquicos y/o sociales lo cual les hace acreedores a una singular protección de sus derechos que pueden verse limitados de hecho sin fundamento en ninguna resolución de la autoridad competente a estos efectos.

Por estas razones Ballesol asume expresamente el compromiso de respetar y salvaguardar los derechos que a sus Clientes les corresponden y que las leyes les reconocen con las únicas limitaciones que pudieran derivarse de resoluciones judiciales que así lo establecieran.



Juan Álvarez Mendizábal, 3  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413



**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3º Edad  
★★★★★

En el ámbito específico de sus relaciones contractuales Ballesol garantiza a sus Clientes los siguientes derechos:

- a) Derecho a la intimidad y a la no divulgación de los datos personales que figuren en sus expedientes o historiales de acuerdo con las previsiones legales aplicables.
- b) Derecho a la integridad física y moral y a un trato digno por parte de los empleados de Ballesol.
- c) Derecho a no ser discriminados por razón de edad, nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Derecho a la información, a la participación y al conocimiento de las condiciones contratadas.
- e) Derecho a recibir unos servicios individualizados acordes con sus necesidades específicas.
- f) Derecho a la igualdad de trato.
- g) Derecho a recibir servicios de calidad.
- h) Derecho a mantener relaciones interpersonales y a la intimidad de las comunicaciones.
- i) Derecho a la libertad de movimientos, circulación y comunicación personal, salvo que existan restricciones impuestas por resolución judicial.



**Juan Álvarez Mendizábal, 3**  
**28008 Madrid**  
**Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413**



**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3<sup>º</sup> Edad  
★★★★★

- j) Derecho a ser protegidos por Ley, tanto ellos como sus bienes y pertenencias, cuando a consecuencia de la pérdida de sus facultades mentales, tengan mermada su capacidad de autogobierno, a cuyo fin Ballesol cumplirá con las obligaciones legales que a este respecto están previstas en lo que se refiere a la comunicación de tales circunstancias a las Autoridades competentes.
  
- k) Derecho a exponer sus sugerencias, quejas y desacuerdos respecto de la actuación de Ballesol y/o de sus empleados y a recibir respuesta respecto de las reclamaciones presentadas.

Por lo que respecta a los empleados Ballesol está comprometida en proporcionarles un ambiente de trabajo saludable y seguro adaptando a tal fin sus instalaciones y proporcionándoles los medios de protección e instrumentos precisos para prevenir y eliminar cualquier riesgo previsible en el desarrollo de su actividad e integrando con esta misma finalidad dentro del Plan General de Formación acciones tendentes a la prevención de accidentes, la adopción de medidas de protección, ergonomía y adaptación de puestos de trabajo, etc.

Específicamente Ballesol se compromete a llevar a cabo las adaptaciones del puesto de trabajo en el caso de las mujeres embarazadas y acordes a la situación y circunstancias de su embarazo.

La Alta Dirección de Ballesol ha procedido a la creación de un Comité Ético y de Conducta, un órgano dotado de la máxima autonomía e independencia que, dependiendo directamente del Consejo de Administración, tiene como misiones esenciales:

- a. Promover y fomentar la divulgación, difusión y observancia del Código Ético y de Conducta de Ballesol.
- b. Aplicar e interpretar, de ser preciso, en base a los principios y valores de dicho Código, las actuaciones no previstas en el mismo.



**Juan Álvarez Mendizábal, 3**  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413





**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3ª Edad  
★★★★★

- c. Solventar y orientar todas las dudas que pudieran existir, así como escuchar y tramitar sugerencias.
- d. Facilitar, tramitar y gestionar un canal de comunicación directo y confidencial a todos los empleados para la posible realización de consultas, sugerencias o denuncias, siempre bajo el amparo de la buena fe y sin temor a represalias respecto a posibles comportamientos que, de alguna manera, pudieran contravenir o vulnerar el mismo.
- e. Protocolizar el seguimiento y aplicación del Código Ético y de Conducta, realizando informes acerca de la difusión y el cumplimiento de éste, que recojan dudas solventadas, comunicaciones y listado de denuncias tramitadas y resueltas que remitirá al Consejo de Administración como órgano supervisor del mismo.
- f. Elaborar reglamentos que considere necesarios para la aplicación del citado Código a fin de preservar y controlar el cumplimiento y observancia del mismo que deberá elevar, para su aprobación, tras el informe pertinente del resto de áreas que pudieran verse involucradas, al Consejo de administración.
- g. Igualmente asumirá los cometidos de prevención, respuesta, reporte y monitorización que se prevén en el contexto del Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos de Ballesol.

El Comité Ético y de Conducta ha implementado los oportunos canales de comunicación para que puedan hacerse llegar con la máxima confidencialidad y discreción sugerencias, comentarios, quejas o reclamaciones por parte de cualquiera de los grupos de interés de la Compañía.



**Juan Álvarez Mendizábal, 3**  
**28008 Madrid**  
**Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413**



**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3º Edad  
★★★★★

## Políticas

En relación con este principio Ballesol ha definido las siguientes Políticas:

1. La aprobación de un Código Ético y de Conducta en el que se incorporan principios y valores que impulsen conductas respetuosas con los derechos humanos fundamentales integrando en el mismo los Diez Principios del Pacto Mundial.
2. Ballesol dispone de una Política de Prevención de Riesgos Laborales que, dirigida desde el Departamento de Recursos Humanos, integra medios propios y ajenos que actúan coordinadamente para informar y formar a los empleados, gestionar la adaptación de instalaciones y equipamientos, y, en general, adoptar aquellas medidas orientadas a la protección de los trabajadores y de su salud. En esta Política se integran protocolos específicos de adaptación del puesto de trabajo para aquellos colectivos que presenten una específica vulnerabilidad a determinadas condiciones laborales.

## Acciones

Ballesol colabora activamente con las siguientes Entidades:

- Caritas
- Fundación Aladina
- Asociación Española contra el Cáncer
- Acción contra el Hambre
- Asociación de Enfermedades Raras
- Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer
- Fundación Aldeas Infantiles SOS



Juan Álvarez Mendizábal, 3  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413



**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3<sup>er</sup> Edad  
★★★★★

- INSOLAMIS para la integración social de personas con minusvalía
- ASPRODES, para la recuperación de personas con discapacidad
- CRMF, Centro de personas con discapacidad física
- ADUNARE, fundación contra la exclusión social
- Banco de Alimentos
- ILUMINAFRICA en la campaña contra la ceguera evitable
- Fundación Síndrome de Down de Málaga

## **Evaluación de Resultados**

El objetivo esencial en este ejercicio era la implementación del Código Ético y de Conducta de Ballesol, la adhesión al mismo por parte de los diferentes grupos de interés, la realización de actividades formativas tendentes a su conocimiento y la constitución y puesta en marcha del Comité Ético y de Conducta, objetivos alcanzados de manera íntegra.



**Juan Álvarez Mendizábal, 3**  
**28008 Madrid**  
**Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413**



# BALLESOL

Centros Residenciales 3º Edad



## Principio 2: Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

---

A este respecto Ballesol ha definido e implantado las siguientes Políticas:

1. Por la especial fragilidad de las Personas Usuarias de los servicios de Ballesol no se tolera ni se permite la ignorancia en ningún caso del maltrato físico o psicológico a las mismas, sea por acción o por omisión. Todas las personas que trabajan o colaboran con Ballesol están obligadas a denunciar y poner de inmediato en conocimiento de la Dirección cualquier situación de maltrato a nuestros Clientes de la que tengan conocimiento en el desarrollo de su actividad profesional.
2. Ballesol está comprometida con el respeto a la propiedad intelectual y con la preservación de los derechos que competen a los autores de trabajos, desarrollos e investigaciones. Ballesol se ha comprometido con el respeto de los derechos de autor que corresponden a terceras personas o entidades. La utilización de programas informáticos, creaciones audiovisuales, textos, protocolos, etc., elaborados por personas ajenas a Ballesol no se llevará a cabo sin haber obtenido previamente la autorización de las mismas y/o haber conseguido las oportunas licencias para ello.
3. Ballesol se ha comprometido con el respeto absoluto al derecho a la intimidad y a la no divulgación de los datos personales de su Clientes que figuren en sus



Juan Álvarez Mendizábal, 3  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413



**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3ª Edad  
★★★★★

expedientes o historiales de acuerdo con las previsiones legales aplicables, habiendo establecido a este respecto los correspondientes Protocolos de actuación en materia de Protección de Datos sobre los cuales todos los empleados de Ballesol han recibido la oportuna formación asumiendo expresamente el compromiso de actuar de manera ética, responsable y respetuosa con la legalidad aplicable.

En la actualidad Ballesol se encuentra en proceso de implantación del Código Ético y de Conducta aprobado y de la adopción de las medidas necesarias para su extensión entre los diversos Grupos de Interés.

## **Evaluación de Resultados**

Se han alcanzado los objetivos fijados en cuanto a la implantación de una Política de Protección de Datos protocolizada que ha sido entregada a la totalidad de los empleados obteniendo su aceptación.

Igualmente se han incorporado los Protocolos de Atención a los Usuarios a las pautas de actuación de los empleados habiéndose realizado acciones formativas al respecto.

Se han realizado específicas acciones formativas dirigidas a los Responsables de Protección de Datos de los diferentes Centros de Trabajo de la Compañía.



**Juan Álvarez Mendizábal, 3**  
**28008 Madrid**  
**Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413**



**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3º Edad  
★★★★★

## Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

---

Ballesol se ha comprometido expresamente con el respeto a este Principio haciéndolo así constar en su Código Ético y de Conducta:

“Los empleados de Ballesol tienen reconocidos los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.”

El Departamento de Recursos Humanos gestiona las relaciones con los Representantes de los Trabajadores en los diferentes Centros de Ballesol así como con los Sindicatos más representativos.

Ballesol mantiene una interlocución continuada con las Organizaciones Sindicales más representativas en el sector donde desarrolla su actividad.

### **Evaluación de Resultados**

Existen canales de comunicación bilateral con los Representantes de los Trabajadores.



Juan Álvarez Mendizábal, 3  
28008 Madrid  
Tif. 915.416.586 Fax 915.421.413



# BALLESOL

Centros Residenciales 3ª Edad



**Principio 4:** Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

---

**Principio 5:** Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

---

**Principio 6:** Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

---

Por las características de la actividad de Ballesol no caben en la misma trabajos forzosos ni el empleo de mano de obra infantil.

Por otra parte, Ballesol ha definido su Política de Relaciones Laborales basándola en el respeto a la dignidad y no discriminación de las personas.



Juan Álvarez Mendizábal, 3  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413



**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3<sup>er</sup> Edad  
★★★★★

Dentro de dicha Política Ballesol se ha comprometido activamente con la igualdad de oportunidades laborales y no acepta ni tolera prácticas discriminatorias por motivos de raza, color de piel, religión, género, edad, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad u opinión política. Este principio se aplica a todas las actividades relacionadas con el personal de Ballesol y a todas las actividades propias de la Empresa.

Muy especialmente Ballesol considera que para el logro de sus objetivos fundamentales es imprescindible mantener un ambiente de trabajo cordial y en el que impere el respeto mutuo entre todos los empleados y colaboradores, un ambiente de trabajo en el que no tiene cabida ningún tipo de acoso, ya sea de tipo físico, psicológico o moral, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil para las personas.

Ballesol no tolera y prohíbe el acoso sexual en cualquiera de sus formas: coqueteo sexual, propuestas o insinuaciones, lenguaje verbal abusivo de índole sexual, solicitud de favores sexuales, contacto personal innecesario, uso de palabras sexualmente degradantes para describir a una persona, bromas sexualmente explícitas u ofensivas y la agresión física.

Ballesol dispone de un Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso que prevé la existencia de canales para la puesta en conocimiento de la Dirección de la Empresa de situaciones de presunto acoso y las actuaciones a realizar.

El Departamento de Recursos Humanos asegura la gestión de cualquier denuncia o información que en este ámbito sea remitida así como la absoluta confidencialidad de la misma.

Adicionalmente, Ballesol ha creado un Comité Ético y de Cumplimiento al que le ha asignado competencias y autoridad suficiente para actuar frente a cualquier situación en la que se detecten conductas discriminatorias o de acoso hacia empleados de la Compañía.



**Juan Álvarez Mendizábal, 3**  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413





# BALLESOL

Centros Residenciales 3<sup>er</sup> Edad



Ballesol ha hecho explícita su decisión de que cualquier conducta probada de acoso hacia otros empleados supondrá la aplicación de medidas disciplinarias incluyendo el despido cuando así lo requiera la situación detectada.

## **Evaluación de Resultados**

El Comité Ético y de Conducta ha asumido la responsabilidad en este aspecto habiéndose establecido un canal de comunicación confidencial que se ha dado a conocer entre los empleados.



**Juan Álvarez Mendizábal, 3**  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413



# BALLESOL

Centros Residenciales 3º Edad



**Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.**

---

**Principio 8: Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.**

---

**Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.**

---

Ballesol desarrolla su actividad en un total de 45 edificios habiéndose comprometido de manera expresa para llevarla a cabo contribuyendo activamente a la preservación del medio ambiente mediante la implantación de medios que minimicen el impacto de sus actuaciones, respeten el entorno en el que las mismas se llevan a cabo y contribuyan a la sostenibilidad medioambiental.



Juan Álvarez Mendizábal, 3  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413



**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3<sup>er</sup> Edad  
★★★★★

Los empleados de Ballesol deben, en consecuencia, actuar conforme a este compromiso, respetando el entorno medioambiental, adoptando prácticas y conductas que contribuyan a ello e implicándose tanto mediante su propia actuación como mediante la puesta en conocimiento de la Dirección de la Empresa de aquellas situaciones en las que se detecten prácticas negativas en relación con esta política.

El uso de las instalaciones y medios de la Empresa deberá siempre realizarse del modo más eficiente posible con el objetivo de minimizar el impacto en el medio ambiente y contribuir activamente a la conservación de un entorno sostenible.

Los empleados de Ballesol que tengan algún tipo de responsabilidad en la contratación de suministros, servicios externos, adquisición de productos, etc., exigirán a los diferentes proveedores su compromiso con estos principios e incluirán entre los criterios de selección de éstos su contribución y la adaptación de productos y servicios a la sostenible gestión medioambiental.

Durante el año 2013 Ballesol ha llevado a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con la reducción del impacto medioambiental:

1. Ajustes de Potencias en todos los edificios optimizando los consumos de energía eléctrica.
2. Auditorías Energéticas para la implantación de medidas de eficiencia energética: estas auditorías han permitido identificar puntos críticos sobre los que se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
  - a. Comienzo de la instalación de paneles termodinámicos que irán progresivamente extendiéndose a todos aquellos edificios que resulten indicados para ello. Estos paneles permiten eliminar la demanda de



**Juan Álvarez Mendizábal, 3**  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413



# BALLESOL

Centros Residenciales 3ª Edad



combustible fósil y lograr reducciones de hasta un 90% en el consumo energético.

- b. Progresiva instalación de iluminación LED que, libres de mercurio y fósforo, reducen el consumo eléctrico hasta en un 80% y evitan la emisión de Dióxido de Carbono.
- c. Instalación en todos los edificios de perlizadores que reducen el consumo de agua así como la energía necesaria para obtener el agua caliente.
- d. Implantación en todos los centros de contenedores para el reciclaje del papel, jaulas para el depósito de aparatos eléctricos y electrónicos posteriormente recogidos por empresas de reciclaje así como columnas para el reciclaje de pilas y baterías.

## Evaluación de Resultados

Se ha continuado con el análisis de la situación energética de las diferentes instalaciones y la aplicación progresiva de medidas de optimización y reducción del impacto medioambiental.



Juan Álvarez Mendizábal, 3  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413



**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3º Edad  
★★★★★

## Principio 10: Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

---

En este ámbito Ballesol ha llevado a cabo un análisis detallado de los riesgos existentes en el desarrollo de su actividad como consecuencia del cual ha implementado una Política activa de lucha contra la corrupción cuyos principios básicos son los siguientes:

- Cualquier infracción de la normativa legal de aplicación implica la posibilidad de causar serios perjuicios a Ballesol y sus profesionales.
- Nadie podrá en ningún caso alegar que una actuación irresponsable y carente de integridad o que una violación de la normativa legal de aplicación se ha llevado a cabo para beneficio de Ballesol. Incluso en el caso de que dichas actuaciones hayan generado alguna supuesta ventaja para Ballesol, las mismas serán consideradas siempre como perjudiciales para el conjunto de la empresa.
- Las relaciones de Ballesol con terceras personas, empresas o entidades, tengan o no contenido económico, deben fundarse exclusivamente en criterios objetivos determinados en función de los intereses propios de Ballesol y conforme a los principios éticos de actuación establecidos en el presente Código Ético y de Conducta.
- Los empleados de Ballesol se abstendrán de entregar o recibir obsequios, dinero, favores, etc. de los Usuarios de nuestros servicios, más allá de aquellos de un



Juan Álvarez Mendizábal, 3  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413



**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3<sup>º</sup> Edad  
★★★★★

simbólico valor económico y aceptables dentro de los usos sociales. No es aceptable la obtención por los empleados de beneficios económicos de nuestros clientes derivados de su relación profesional con los mismos.

- Queda prohibido solicitar a título personal o a nombre de los miembros de su familia o amigos cualquier tipo de regalo, propina u otros obsequios o favores personales de cualquier índole de proveedores de bienes o servicios, asesores o competidores de Ballesol, actuales o potenciales.
  
- Ballesol establece como principio fundamental el respeto de la libre y justa competencia y al mismo deben ajustarse todas nuestras relaciones con nuestros competidores, las Organizaciones Empresariales, las Administraciones Públicas y la sociedad en general. De acuerdo con este principio las siguientes prácticas, que atentan directamente contra la libre competencia, quedan estrictamente prohibidas, Ballesol no las aceptará ni respaldará y serán susceptibles de sanción, al margen de las responsabilidades legales en las que pueda incurrir la persona que las lleve a cabo, incluso aunque de ellas pudiese derivarse algún beneficio para Ballesol o se alegara haberlas realizado en bien de la Empresa:
  1. Los empleados de Ballesol tienen prohibido intentar apoderarse ilícitamente de información confidencial o secretos comerciales de un competidor. En ningún caso se hará uso de información de este tipo obtenida ilícitamente.
  
  2. Está prohibido establecer con competidores, en cualquier forma, incluso verbal, acuerdos de precios, de políticas de fijación de los mismos, de precios de licitación en concursos públicos o de condiciones de concurrencia a los mismos, de ofertas o descuentos, segmentación de mercados, etc.



Juan Álvarez Mendizábal, 3  
28008 Madrid  
Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413



**BALLESOL**  
Centros Residenciales 3ª Edad  
★★★★★

3. Ballesol no aprueba ni participa en prácticas ni acuerdos mediante los cuales se pretenda excluir a personas, empresas o entidades de la libre competencia.
- En el desarrollo de su actividad, y dadas las especiales características del sector en el que se lleva a cabo, Ballesol se relaciona frecuentemente con Administraciones Públicas de diferentes ámbitos y competencias. Los empleados de Ballesol no están autorizados a ofrecer, entregar ni aceptar obsequios, dinero, favores, etc. en su trato con funcionarios, agentes o empleados de ninguna Administración Pública con la que Ballesol mantenga o trate de establecer relaciones comerciales.

## **Evaluación de Resultados**

Se han incorporado al Código Ético y de Conducta de Ballesol las normas y principios a seguir en esta materia.



**Juan Álvarez Mendizábal, 3**  
**28008 Madrid**  
**Tlf. 915.416.586 Fax 915.421.413**